

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

 **Resolución de Entrega de Información.**

 **UAIP-MITUR No.033/2015**

San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día veintidós de octubre de dos mis quince, el Ministerio de Turismo, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información, sobre:

1. **Políticas propias de la institución para la elaboración y ejecución del presupuesto; todo el proceso que lleva el elaborar el presupuesto 2015, que se inicia en septiembre de 2014; y de ser posible nos facilite una copia del presupuesto que se aprobó y si no aprueban el presupuesto como se trabaja.**
2. **Programación de la asignación de los recursos para cada unidad que conforma MITUR.**
3. **Como se ha ejecutado el proceso del presupuesto asignado desde el primero de enero al treinta de septiembre de 2015.**

Presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte xxxxxxxxxxxxxx , con Documento Único de Identidad xxxxxxxxxxxxxx y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la ley; y art. 19 del Reglamento, la Unidad de Acceso a la Información Pública **RESUELVE** según el siguiente detalle:

1. **Políticas propias de la institución para la elaboración y ejecución del presupuesto; todo el proceso que lleva el elaborar el presupuesto 2015, que se inicia en septiembre de 2014; y de ser posible nos facilite una copia del presupuesto que se aprobó y si no aprueban el presupuesto como se trabaja.**
* R/ El procedimiento y las políticas que se sirven para la elaboración del presupuesto es la que se establece la normativa emitida por el Ministerio de Hacienda siguiente:
1. Política presupuestaria
2. Normas de Formulación Presupuestaria
3. Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su Reglamento
4. Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Estado
5. Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado y otros.
* Se adjunta copia del presupuesto aprobado 2015 de Ministerio de Turismo.
* Respecto como se trabaja el presupuesto sino lo aprueban, por el momento a este Ministerio no se le ha dado el caso, de presentarse dicha situación la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, dice literalmente lo siguiente: “En tanto se da la aprobación del ejercicio entrante, se iniciara aplicando las respectivas Leyes del Presupuesto tanto General como Especial y la correspondiente Ley de Salarios Vigentes en el ejercicio fiscal inmediato anterior, incorporando todas las reformas realizadas a estos cuerpos de Ley en dicho ejercicio fiscal”.
* Se aclara que el inicio o mes de formulación dependerá de cada institución y que el ministerio de Hacienda es el que tiene hasta septiembre para presentarlo a la Asamblea Legislativa.
1. **Programación de la asignación de los recursos para cada unidad que conforma MITUR.**

R/ Se detalla según el siguiente cuadro:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | UNIDAD ORGANIZATIVA | MONTO |
| 1 | Despacho Ministerial | $ 5,000.00 |
| 2 | Asesoría Jurídica | $ 22,420.00 |
| 3 | Asesor Técnico Administrativo | $ 0.00 |
| 4 | Auditoria Interna | $ 0.00 |
| 5 | Dirección de Planificación y Política Sectorial | $155,545.45 |
| 6 | Dirección de Contraloría Sectorial | $32,025.00 |
| 7 | Unidad Financiera Institucional | $0.00 |
| 8 | Unidad Administrativa | $ 230,510.0 |
| 9 | Relaciones Publicas | $10,000.00 |
| 10 | Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales. | $0.00 |
| 11 | Unidad Informática | $32,500.00 |
| 12 | Unidad de Acceso a la Información.  | $1,300.00 |
| TOTAL | $ 489,300.00 |

1. Como se ha ejecutado el proceso del presupuesto asignado desde el primero de enero al treinta de septiembre de 2015.

R/ La ejecución del presupuesto hasta septiembre, se ha ejecutado cumpliendo con el proceso presupuestario, ejecutándolo de acuerdo a los planes y necesidades programadas durante el periodo de enero a septiembre.

Por lo tanto se hace entrega de dicha información, en esta misma fecha, a través de correo electrónico consignado para recibir notificaciones xxxxxxxxxx

Firma: Glenda de Cáceres

Oficial de Información Ad honorem

Unidad de Acceso a la Información Pública

**Nota**: Con base en los Art. 24, 25 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Se ha suprimido el nombre del solicitante, número de Documento Único de Identidad DUI y correo electrónico de contacto.